



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Estudio Núm.: 009/2022

Ejercicio: 2021

Entidad Fiscalizable: Gobierno del Estado de Sinaloa

Tipo de revisión: Análisis de endeudamiento

Análisis del Endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa en 2021

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

CONTENIDO

Introducción	2
Resumen ejecutivo.....	3
1. Disposiciones generales	4
1.1. Objetivo.....	4
1.2. Alcance	4
1.3. Fundamento jurídico.....	4
2. Análisis del Endeudamiento Total del Gobierno del Estado	5
2.1. Estructura y nivel de endeudamiento	5
2.2. Registro Público Único	6
3. Análisis de los indicadores del Sistema de Alertas.....	6
3.1. Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición	7
3.2. Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición.....	8
3.3. Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.....	9
3.4. Nivel de endeudamiento estatal.....	9
4. Conclusiones	10
5. Recomendaciones	11
Anexos.....	12

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

Introducción

El presente estudio tiene como propósito analizar el endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2021, determinando su sostenibilidad y la capacidad de pago a partir de revisar la información registrada en la Cuenta Pública y en el Sistema de Alertas¹ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cual mide el nivel de endeudamiento de las entidades federativas y los municipios, en el corto y largo plazo; permitiendo conocer la proporción que guardan el saldo de la Deuda Pública autorizada por el Congreso del Estado y las Obligaciones a Corto Plazo, registradas al final del ejercicio, en relación con los Ingresos Totales y de Libre Disposición.

Los ingresos por endeudamiento, aunque permiten allegarse de recursos para financiar la inversión en el corto plazo, también significan una restricción de los recursos disponibles en el futuro, por lo que el nivel de endeudamiento deberá mantenerse dentro de la capacidad de pago vinculada con los ingresos susceptibles de destinarse a este uso y así, dar certidumbre y estabilidad a las finanzas públicas municipales.

Con objeto de cuantificar, transparentar y evaluar su evolución e impacto en sus finanzas, tomando como referencia los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2020 y el marco jurídico aplicable, se desarrolla el estudio del endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

El presente documento aborda en su primer apartado el objetivo, alcance y fundamento jurídico que lo sustenta.

En un segundo apartado se analiza el nivel, estructura y evolución del Endeudamiento Total, compuesto por el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo. Así como la verificación de la transparencia que otorga el Gobierno del Estado de Sinaloa en relación con sus niveles de Deuda Pública y Obligaciones registrados en el ejercicio fiscal 2021.

En el tercer apartado se analizan los indicadores del Sistema de Alertas, revisando si el valor de sus variables es congruente con lo reportado en la Cuenta Pública y determinando el medio de verificación que se utilizará en su cálculo, con objeto de evaluar la gestión del Gobierno del Estado de Sinaloa de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

¹ Artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con fecha de 30 de enero de 2018.

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

Posteriormente se hace una evaluación de su nivel de endeudamiento para determinar el Techo de Financiamiento Neto al cual podrá acceder en el ejercicio fiscal 2022. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones donde se puntualizan los principales hallazgos y las áreas de mejora derivadas de los mismos.

Resumen ejecutivo

Para fines de este estudio, se consideró como Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo, registrados al cierre del ejercicio. En 2021, este endeudamiento registró un monto de 8,980 millones de pesos, lo cual representó una disminución del 13.5% respecto de 2020.

Del Endeudamiento Total alcanzado al cierre de 2021, el 55.6% correspondió al saldo de la Deuda Pública y Obligaciones; en tanto el 44.4% a las Obligaciones a Corto Plazo.

En la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el indicador 1. Deuda Pública respecto a Ingresos de Libre Disposición, el Gobierno del Estado obtuvo un resultado de 20.0%, ubicándose en un rango “Bajo”.
- En el indicador 2. Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, el Gobierno del Estado obtuvo un resultado de 2.1%, situándose en un rango “Bajo”.
- En el indicador 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales, el Gobierno del Estado obtuvo un resultado de -0.04% que lo mantiene en un rango “Bajo”.

Con base en los resultados de los indicadores del Sistema de Alertas de 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa alcanza un nivel de endeudamiento “Sostenible”, conforme a los parámetros establecidos por la SHCP, por lo que le corresponde un Techo de Financiamiento Neto equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

1. Disposiciones generales

1.1. Objetivo

El objetivo de esta evaluación es cuantificar y transparentar el nivel de Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa al cierre del ejercicio 2021, así como la estructura y resultados de los indicadores que miden el impacto del endeudamiento.

1.2. Alcance

El alcance del presente estudio es el Gobierno del Estado de Sinaloa del Estado de Sinaloa, revisándose el saldo de la Deuda Pública autorizada por el Congreso del Estado y las Obligaciones a Corto Plazo, registradas al cierre del ejercicio fiscal 2021.

1.3. Fundamento jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 116, fracción II, párrafo sexto, señala que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales tendrán autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para fiscalizar las acciones de estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y Deuda Pública; similares facultades son conferidas en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa (CPES).

En la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en sus artículos 1, fracción IV y 8, fracción XII Bis, se establecen las bases para la revisión de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el Estado y los municipios, confiriéndosele a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) la obligación y atribución de fiscalizar los ingresos provenientes de deuda.

Además, el artículo 73, fracción VIII, numeral 3 de la CPEUM, señala la facultad del Congreso del Estado de establecer en las leyes las bases generales para que los estados y los municipios puedan incurrir en endeudamiento, los límites y modalidades de afectación en sus participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan, la obligación de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones.

Para que los entes públicos puedan contraer empréstitos y obligaciones, las legislaturas locales deberán autorizar los montos máximos para que, con las mejores condiciones de

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

mercado, puedan contratarlos. Todo ello, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago; de conformidad con lo señalado en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero de la CPEUM; el artículo 43, fracción XXIII de la CPES; y el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

En el artículo 25 de la LDFEFM, se indica que los entes públicos una vez celebrados los contratos de financiamientos y obligaciones, deberán publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único.

Para el caso de la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, tanto los estados como los municipios, deberán de cumplir los siguientes requisitos que establece el artículo 30 de la LDFEFM: el no excederse del 6% de los Ingresos Totales aprobados, se liquiden tres meses antes de concluir el periodo de la administración responsable, ser quirografarias y estar inscritas en el Registro Público Único.

En el artículo 43 de la LDFEFM, se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá realizar una evaluación de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único; la secretaría no será responsable de la validez, veracidad y exactitud de la información registrada por los entes públicos.

Asimismo, el artículo 46 de la LDFEFM señala que para determinar el Techo de Financiamiento Neto de los Entes Públicos, que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, estos deberán entregar la información requerida por la SHCP de acuerdo con lo que establece el artículo 48, de conformidad con el artículo 4, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

2. Análisis del Endeudamiento Total del Gobierno del Estado

El análisis de los resultados del Gobierno del Estado se inicia determinando el nivel y estructura del Endeudamiento Total al cierre del ejercicio 2021, para posteriormente cuantificar y analizar la evolución de este.

2.1. Estructura y nivel de endeudamiento

El Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa registró un monto de 8,980 millones de pesos al cierre del ejercicio 2021. Este total se compone por 4,991 millones de

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

pesos (55.6%) del saldo de la Deuda Pública y Obligaciones, y 3,989 millones de pesos (44.4%) de Obligaciones a Corto Plazo. De acuerdo con lo anterior, se identificó que la disminución del Endeudamiento Total se debió en mayor parte al pago de las Obligaciones a Corto Plazo en 2021, por 1,140 millones de pesos (22.2%).

Cuadro 1

Nivel de Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa						
Concepto / Año	2020		2021		Variación	
	\$	%	\$	%	Abs.	%
Endeudamiento Total	10,377,464,049	100.0	8,980,380,143	100.0	-1,397,083,906	-13.5
Deuda Pública y Obligaciones (DyO) ¹	5,248,060,690	50.6	4,991,277,121	55.6	-256,783,569	-4.9
Obligaciones a Corto Plazo (OCP) ²	5,129,403,359	49.4	3,989,103,022	44.4	-1,140,300,337	-22.2

Fuente: Elaborado por la ASE, con base en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa y Sistema de Alertas de la SHCP, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

¹ Información del Sistema de Alertas integrada por las obligaciones de la Deuda Pública a Largo Plazo, el Bono Cupón Cero y el Fideicomiso Autopista Benito Juárez.

² En los años 2020 y 2021, no se incluye la cuenta 2191- Ingresos por clasificar por 9,962,741.96 y 79,941,517.07 respectivamente.

2.2. Registro Público Único

El Registro Público Único es el instrumento a cargo de la SHCP que tiene el propósito de inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos². Al respecto, se identificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa registró de forma adecuada el importe correspondiente a su Deuda Pública al cierre del ejercicio 2021.

Cuadro 2

Análisis del registro de Deuda Pública y Obligaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, en 2021

Cuenta Pública: \$ 4,991,277,121	↔	Registro Público Único (RPU): \$ 4,991,277,121	=	Variación: 0.0
--	---	--	---	--------------------------

Fuente: Elaborado por la ASE, con base en el Registro Público Único, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sistema de Alertas de la SHCP, del ejercicio fiscal 2021.

3. Análisis de los indicadores del Sistema de Alertas

El Sistema de Alertas es un instrumento de la SHCP establecido en la LDFEFM para evaluar el nivel de endeudamiento de los entes públicos; utilizando para ello tres indicadores que

² Artículos 2, fracción XXXVI, y 49 de la LDFEFM.

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

miden la sostenibilidad de la Deuda Pública, su capacidad de pago y la capacidad financiera que se tiene para hacer frente a las Obligaciones a Corto Plazo.

Los indicadores del Sistema de Alertas³ son los siguientes:

1. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
2. Indicador de Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
3. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

Las variables necesarias para realizar los cálculos son: el saldo de su Deuda Pública, el Servicio de la Deuda y las Obligaciones a Corto Plazo; así como los Ingresos Totales y los Ingresos de Libre Disposición.

Con base en el resultado de cada uno de los indicadores se clasificará el nivel de endeudamiento, según corresponda, en un rango “Bajo”, “Medio” o “Alto”⁴ (Anexo 1).

3.1. Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición

Este indicador muestra la sostenibilidad de la Deuda Pública y Obligaciones en relación con los Ingresos de Libre Disposición percibidos. En su medición se contabiliza el saldo de los financiamientos contratados por el ente público, las obligaciones derivadas de Contratos de Colaboración Público Privada y las Obligaciones a Corto Plazo; para determinar la proporción que representan en los Ingresos de Libre Disposición, conformados por los ingresos locales, contribuciones provenientes de la recaudación estatal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios) y las participaciones federales. A mayor nivel de apalancamiento, menor será la sostenibilidad financiera del Gobierno del Estado.

El saldo de la Deuda Pública y Obligaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa pasó de representar el 22.4% de los Ingresos de Libre Disposición en 2020, al 20.0% en 2021; una mejora que lo mantiene en un rango “Bajo”.

³ Artículo 44 de la LDFEFM.

⁴ Conforme a los límites establecidos en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de octubre de 2017.

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

Cuadro 3

Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	2020	2021	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Deuda Pública y Obligaciones (DyO) ¹	5,248,060,690	4,991,277,121	-256,783,569	-4.9
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	23,397,893,582	24,897,103,790	1,499,210,208	6.4
Resultado del indicador (%)	22.4	20.0	-2.4	-10.6
Rango	Bajo	Bajo		

Fuente: Elaborado por la ASE, con base en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa y Sistema de Alertas de la SHCP, del ejercicio fiscal 2020 y 2021.

¹ Información del Sistema de Alertas integrada por las obligaciones de la Deuda Pública a Largo Plazo, el Bono Cupón Cero y el Fideicomiso Autopista Benito Juárez.

La mejora en el resultado de este indicador se debe a la disminución de su Deuda Pública y Obligaciones (4.9%), y al aumento de sus Ingresos de Libre Disposición (6.4%).

3.2. Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición

Este indicador mide la capacidad para el pago del Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones. Para su cálculo se consideran las amortizaciones, intereses, anualidades y demás costos financieros originados en los financiamientos contratados por el ente público y en las obligaciones derivadas de los Contratos de Colaboración Público Privada, en proporción a los Ingresos de Libre Disposición.

En el año 2021, el resultado del indicador presenta una mejora al registrar 2.1%, como consecuencia de amortizar y no contratar más Deuda Pública, así como aumentar sus Ingresos de Libre Disposición; manteniéndose en un rango “Bajo”.

Cuadro 4

Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	2020	2021	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Servicio de la Deuda y Pago de Inversión (SD y PI)	597,462,648	511,706,046	-85,756,602	-14.4
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	23,397,893,582	24,897,103,790	1,499,210,208	6.4
Resultado del indicador (%)	2.6	2.1	-0.5	-19.5
Rango	Bajo	Bajo		

Fuente: Elaborado por la ASE, con base en el Sistema de Alertas de la SHCP, del ejercicio fiscal 2020 y 2021.

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

3.3. Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Con este indicador se determina la capacidad financiera del Gobierno del Estado para hacer frente a sus Obligaciones a Corto Plazo, correspondientes a los adeudos que se tienen con proveedores de bienes y servicios, contratistas y demás financiamientos, que deben ser liquidados en un plazo menor a 12 meses (menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales); utilizando sus Ingresos Totales, que se componen por los Ingresos de Libre Disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.

En el análisis de los datos reportados en el Sistema de Alertas se observa que el saldo total de las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, con respecto de los Ingresos Totales, pasó de representar el -1.6% en 2020 al -0.04% en 2021; el resultado negativo de los indicadores se debe a que sus activos líquidos fueron superiores a las obligaciones a corto plazo adquiridas, permitiéndole al Gobierno del Estado no afectar sus Ingresos Totales.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de Sinaloa registra una variación desfavorable que lo mantiene en un rango “Bajo”.

Cuadro 5

Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas como proporción de sus Ingresos Totales, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	2020	2021	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC) ¹	-916,611,444	-25,345,862	891,265,582	-97.2
Ingresos Totales	58,983,659,929	60,157,141,353	1,173,481,424	2.0
Resultado del indicador (%)	-1.6	-0.04	1.5	-97.3
Rango	Bajo	Bajo		

Fuente: Elaborado por la ASE, con base en los resultados del Sistema de Alertas de la SHCP, del ejercicio fiscal 2020 y 2021.

¹ La variable “Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC)” es resultado de restar a las cuentas de Pasivo Circulante (Obligaciones a Corto Plazo), el Activo Circulante (Efectivo, Bancos e Inversiones temporales) disponibles en efectivo.

3.4. Nivel de endeudamiento estatal

De acuerdo con los resultados obtenidos en la medición de los tres indicadores del Sistema de Alertas de 2021, se determina que el nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado de

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

Sinaloa es “Sostenible”, lo que le permite tener un Techo de Financiamiento Neto de hasta un 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición⁵ (Anexo 2).

Cuadro 6

Nivel de endeudamiento municipal 2021, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	Indicadores del Sistema de Alertas			Nivel de endeudamiento
	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	
Resultado (%)	20.0	2.1	-0.04	Sostenible
Rango	Bajo	Bajo	Bajo	

Fuente: Elaborado por la ASE, con base en los resultados del Sistema de Alertas de la SHCP, del ejercicio fiscal 2021.

4. Conclusiones

- El Gobierno del Estado de Sinaloa presentó un Endeudamiento Total de 8,980 millones de pesos en 2021. El 55.6% del endeudamiento correspondió al saldo de la Deuda Pública y Obligaciones, mientras el 44.4% restante a las Obligaciones a Corto Plazo.
- Este nivel de endeudamiento refleja una disminución respecto a 2020 por 1,397 millones de pesos, equivalentes al 13.5%.
- El indicador 1 del Sistema de Alertas que mide la importancia relativa del saldo de Deuda Pública y Obligaciones respecto de los Ingresos de Libre Disposición, refleja una mejora al pasar de 22.4% en 2020 al 20.0% en 2021, para continuar en un rango “Bajo”.
- El indicador 2 del Sistema de Alertas que mide el impacto del Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones en los Ingresos de Libre Disposición, presentó un cambio favorable al registrar 2.6% en 2020 y 2.1% en 2021; lo que le permite mantenerse en un rango “Bajo”.
- El indicador 3 del Sistema de Alertas que mide las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre los Ingresos Totales, obtuvo una variación desfavorable al pasar de -1.6% en 2020 a -0.04% en 2021; ubicándose en un rango “Bajo”.
- Con la medición de los indicadores del Sistema de Alertas en 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa obtiene un nivel de endeudamiento “Sostenible”,

⁵ Artículos 45 y 46 de la LDFEFM.

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

correspondiéndole un Techo de Financiamiento Neto equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

5. Recomendaciones

Los resultados anteriores sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Continuar disminuyendo el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo.
2. Mejorar los mecanismos de recaudación que permitan incrementar el nivel de ingresos propios estatales.
3. Registrar y armonizar adecuadamente la información financiera, contable, presupuestaria y programática; con base en los clasificadores actualizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Mantener una adecuada inscripción del endeudamiento en el Registro Público Único de la SHCP.

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2021

Anexos

Anexo 1

Rangos que determinan los niveles de los indicadores del Sistema de Alertas

Indicador	Rango			
	Bajo	Medio		Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<=100.0%	>100.0%	<=200.0%	>200.0%
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos De Libre Disposición	<=7.5%	>7.5%	<=15.0%	>15.0%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	<=7.5%	>7.5%	<=12.5%	>12.5%

Fuente: Elaborado por la ASE, con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto, publicado en el DOF de fecha 31 de octubre de 2017.

Anexo 2

Techo de Financiamiento Neto de acuerdo con el nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas

Nivel de Endeudamiento	Techo de Financiamiento
Sostenible	Monto equivalente al 15% de sus ingresos de Libre Disposición
En observación	Monto equivalente al 5% de sus ingresos de Libre Disposición
Elevado	Monto equivalente al 0% de los Ingresos de Libre Disposición

Fuente: Elaborado por la ASE, con base en el artículo 46 de la LDFEFM.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 14 de septiembre de 2022.